



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 234 - 2016

31 AGO. 2016



SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 116-2015 de fecha 03 de febrero de 2015, se designa a Don Ramon Suarez Palomino en el cargo de Administrador de la División Administrativa de Alameda Las Malvinas de la Gerencia de Administración de Parques del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, por la Resolución de Secretaria General N° 176-2016 de fecha 08 de julio de 2016, se encarga las funciones de la Administración del Parque Zonal Lloque Yupanqui a Don Ramón Suarez Palomino;

Que, es competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha la designación otorgada a Don Ramon Suarez Palomino en el cargo de Administrador de la División Administrativa de Alameda Las Malvinas de la Gerencia de Administración de Parques del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto a partir de la fecha el encargo de funciones de la Administración del Parque Zonal Lloque Yupanqui dispuesto por la Resolución de Secretaria General N° 176-2016 de fecha 08 de julio de 2016.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
CELSO DIAZ CARMELINO
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima